

VII PREMIO INTERNACIONAL AL MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA NEUROLÓGICA 2024

La Sociedad Española de Enfermería Neurológica (SEDENE) convoca el VII Premio Internacional al Mejor Proyecto de Investigación en Enfermería Neurológica con el propósito de incentivar la realización de proyectos de investigación en enfermería neurológica a nivel internacional.

Los proyectos deberán cumplir las siguientes bases:

- a. Podrán optar a este premio todos/as los/as enfermeros/as que desarrollen sus actividades en cualquiera de las **áreas de la Enfermería Neurológica**.
- b. El 50% de los autores deberán ser enfermeros/as.
- c. Los proyectos deberán ser redactados en lengua castellana o inglesa, ser originales e inéditos y tener en cuenta los aspectos éticos.
- d. No se podrán presentar proyectos que hayan obtenido algún tipo de financiación u otros premios.
- e. La memoria del proyecto se deberá ajustar al modelo disponible en www.sedene.com e incluir:
 - Nombre del investigador principal, investigadores colaboradores y centro/s de trabajo.
 - Antecedentes sobre el tema del proyecto (incluyendo bibliografía).
 - Hipótesis, objetivos, metodología y utilidad práctica previsible.
 - Planificación y cronograma del proyecto (fechas de inicio y final).
 - Currículum de los investigadores (en modelo adjunto o bien el CVN modelo FECYT).
- f. El **envío del proyecto** se hará en formato Word, utilizando Arial 10 pt., a secretariatecnica@sedene.com.
- g. El jurado valorará positivamente los proyectos experimentales, así como los proyectos que sean multicéntricos.
- h. El jurado calificador de los premios estará compuesto por un conjunto de expertos en metodología de la investigación.
- i. Los miembros del jurado no podrán concursar al Premio y en caso de conocer algún trabajo presentado, por proximidad o por haber realizado alguna colaboración, no tendrá ni voz ni voto en la valoración del mismo.
- j. Los proyectos ganadores deberán **exponer los resultados** de la investigación en el siguiente Congreso Anual de la SEDENE. **También lo presentarán en formato artículo para su publicación en la Revista SEDENE** (https://static.elsevier.es/norm_orga/319normas.pdf).
- k. Los proyectos ganadores podrán ser **tutorizados** por algún miembro de la Junta Directiva o Comité Científico de SEDENE durante el periodo de ejecución.
- l. El jurado otorgará un primer premio de **2.500 euros** y un segundo premio de **1.500 euros**.
- m. El período para la realización de los proyectos ganadores será de un año a contar desde el último día del XXXI Congreso SEDENE, prorrogable a 2 años. Para poder solicitar una prórroga, se deberá

remitir una carta justificativa a la Secretaría de SEDENE (secretariatecnica@sedene.com) antes del 31 de marzo de 2025.

- n. El **pago del premio estará condicionado a la publicación del artículo científico en la Revista de la SEDENE y la difusión de resultados en el Congreso de la SEDENE**. Se entregará fraccionado en dos pagos:
- 50% **a finales de enero**: antes del 31 de enero de 2025 se deberá presentar una memoria breve del estado del proyecto. Ésta, de 1 o 2 páginas, deberá contar con el resumen del proyecto, los objetivos alcanzados, una descripción de las etapas realizadas, las modificaciones que se hayan realizado en la metodología y justificación de las mismas y el cumplimiento del calendario previsto.
 - 50% **a la publicación del manuscrito** en la Revista de SEDENE: esto se producirá después de la presentación de los resultados en el XXXII Congreso Anual de SEDENE de 2025 o en la siguiente edición en caso de prórroga.
- o. En caso de que los resultados del Proyecto de Investigación sean utilizados para cualquier otro estudio o publicación, deberá dejarse constancia que *el trabajo ha sido posible gracias a una ayuda de la Sociedad Española de Enfermería Neurológica*. Asimismo, se deberá remitir una copia de la publicación a la Secretaría de SEDENE.
- p. Los premiados se harán públicos en la clausura del **XXXI Congreso de la SEDENE**. La resolución del Jurado será inapelable, renunciando los participantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
- q. La **aceptación de la ayuda** por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de la ayuda.
- r. SEDENE se reserva el derecho de declarar desierto el premio, **así como otorgar premios adicionales**.
- s. SEDENE declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos de intereses, asociación comercial, financiación del trabajo o cualquier otro conflicto derivado de su autoría.
- t. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de estas normas